

21697 RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 1997, de la Universidad de Málaga, por la que se declaran aprobadas las listas de admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, convocadas por Resolución de 7 de mayo de 1997.

De conformidad con lo establecido en el apartado 4.1 de las bases de la referida convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las competencias que tiene legalmente atribuidas, ha resuelto:

Primero.—Declarar aprobadas las listas de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de referencia, anunciando la exposición pública de copia certificada de las mismas en el Rectorado de la Universidad de Málaga y en la Subdelegación del Gobierno de la misma provincia.

Segundo.—Convocar a los aspirantes que resulten definitivamente admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición el día 25 de octubre de 1997, a las diez horas, en la Facultad de Derecho (Campus de Teatinos).

Tercero.—Los opositores deberán ir provistos de lápiz de grafito número 2 y goma de borrar y presentar el documento nacional de identidad.

Málaga, 6 de octubre de 1997.—El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

21698 RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 1997, de la Universidad de Málaga, por la que se corrige error producido en la Resolución de 7 de mayo de 1997, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Advertido error en la Resolución de 7 de mayo de 1997, de la Universidad de Málaga («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

Anexo II. Historia del libro y las bibliotecas. Organización administrativa, donde dice: «9. El Ministerio de Educación y Ciencia. Las Universidades. La Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. Ley de Coordinación del Sistema Universitario Andaluz», debe decir: «9. Las Universidades. La Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. Ley de Coordinación del Sistema Universitario Andaluz».

Y donde dice: «10. El Ministerio de Cultura. Su estructura en relación al libro, bibliotecas y archivos. La Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía», debe decir: «El Ministerio de Educación y Cultura. Su estructura en relación al libro, bibliotecas y archivos. La Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía».

Málaga, 6 de octubre de 1997.—El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.